

*LA COLONIZACION DE AMERICA Y EL INICIO  
DEL SISTEMA MODERNO DE ESCLAVITUD*

CARLOS ESTEBAN DEIVE

El Nuevo Mundo fue visto por el viejo como una fabulosa montaña de oro y plata, como una mina inagotable y generosa de riquezas que la naturaleza prodigaba a manos llenas. Para España y el resto de Europa, el Siglo de Oro fue, gracias a las Indias, el siglo de oro.

En última instancia, la colonización de América puede ser entendida como una consecuencia lógica de la expresión marítima y comercial europea, un aspecto del gran proceso de constitución de un mercado mundial sin precedentes en la historia. Dicha colonización no hubiera sido posible sin el concurso aunado de las monarquías nacionales y de intereses privados de diversas clases, como comerciantes, gente en busca de fortuna y rango social y nobles en función de burócratas. Con esa asociación, imprescindible para llevar a cabo una empresa de tal envergadura, se perseguía, entre otras cosas, reunir fondos para financiar expediciones de descubrimiento, conquista y rescate; explotar los recursos naturales de los territorios incorporados a la corona y mantener el monopolio establecido, sin el cual hubiera sido muy difícil realizar las actividades comerciales de entonces.

La colonización de América se orientó esencialmente hacia la creación de sistema productivos destinados a abastecer el mercado europeo de metales preciosos, materias primas y productos agrícolas alimenticios. En este contexto, las relaciones de las metrópolis y sus colonias estuvieron gobernadas por normas rígidas de control mercantilista. Mientras las primeras se reservaban la exclusividad del comercio colonial, las segundas tenían asegurado el mercado europeo y el apoyo naval y militar de las potencias a las que pertenecían. En el caso específico de España, el monopolio del comercio con las colonias estuvo controlado por la Casa de Contratación y un gremio de comerciantes o Consulado, quienes garantizaron los beneficios de la corona, de sus súbditos y de los residentes en Castilla. Durante el transcurso de los

siglos XVI y XVII, esa estructura y esa práctica fueron sancionadas en un cuerpo de leyes heterogéneas compiladas posteriormente en las llamadas Leyes de Indias, las cuales se constituyeron en el instrumento legal al que apelaron constantemente los monopolistas andaluces en defensa de sus privilegios hasta el fin de la era colonial.

Como resultado del proceso colonizador, muy pronto, en el término de unos veinte años, Europa empezó a bullir económicamente como nunca antes. La abundancia de metales preciosos se tradujo en una permanente y escandalosa alza de precios. La existencia de grandes cantidades de numerario engendró también una especulación desenfrenada que hallaría la condena de juristas, teólogos y moralistas, quienes coincidieron en estigmatizar la injusticia de los monopolios, el recargo en los precios de las ventas a plazos, por el aumento de tráfico sobre el papel, el cierre de las contrataciones y las órdenes de pago varias veces descontadas y vendidas. La duración de los viajes y los riesgos evidentes que suponían los negocios con las Indias trajeron consigo alzas considerables de los pagos en efectivo. Las mercancías enviadas a las colonias costaban un tercio más que su valor en Europa. Junto a esas transacciones existía otra forma de enriquecimiento para los poseedores de numerario americano: el cambio. El desplazamiento de capitales, el comercio, las reventas y las plusvalías contribuyeron a crear una actividad económica excepcional en Europa.

Si, como queda dicho, la colonización de América se encaminó a la creación de sistemas productivos destinados a abastecer el mercado europeo, es obvio que el mayor o menor grado de conocimientos que podamos lograr acerca del proceso colonizador dependerá fundamentalmente de la comprensión que tengamos de la naturaleza de tales sistemas. Ahora bien, esos sistemas no fueron todos iguales, sino que respondieron a diversos factores basados principalmente en los tipos de producción y en la estructura social.

Los tipos de producción obedecían en gran medida a las variantes geográficas y a los recursos naturales propios de cada región americana. Así, en las áreas mesoamericana y andina predominaron durante largo tiempo las colonias mineras, mientras allí donde el medio permitía el desarrollo de cultivos tropicales, como el Brasil, las Antillas Guyanas y otras zonas, se establecieron las hoy llamadas colonias de plantación.

En el primer caso, la colonización descansó en la explotación de

las comunidades indígenas, parcialmente desposeídas de la tierra y obligadas al trabajo forzado mediante procedimientos como la encomienda y la leva o mita. El sector colonial minero actuó como arma de penetración del capitalismo europeo y su éxito dio como resultado una reducción alarmante de la población aborigen en dichas áreas y la desaparición de las estructuras agrarias precolombinas.

Las colonias de plantación, por su parte, constituyeron variantes del latifundio orientadas hacia la exportación de productos tropicales. Originalmente, la palabra plantación se empleó para referirse al traslado y establecimiento de europeos, particularmente de españoles, en una región ultramarina. Como sistema productivo, la plantación, aunque nada fácil de definir, puede ser considerada como un fundo o heredad de cierta extensión especializada en el monocultivo -azúcar, algodón, café etc- que utiliza una gran cantidad de fuerza de trabajo dependiente e inmovilizada.

A diferencia de la hacienda propiamente dicha, dedicada a la agricultura y ganadería, con las que se abastecía a otros sectores productivos y que permitían a sus propietarios obtener status social equiparable al de la nobleza y funcionariado metropolitanos, la plantación fue una unidad productiva autosuficiente en alto grado y creada para producir artículos esenciales al consumo europeo. La plantación fue, además, un resultado de la tecnología europea aplicada por técnicos europeos, quienes contribuyeron también a la producción, transporte, procesamiento, distribución y ventas de dichos artículos.

Dado que el sistema de plantación se desarrolló principalmente en regiones que, como las Antillas, tuvieron el triste privilegio de ser el punto inicial de la conquista y colonización del Nuevo Mundo, la fuerza de trabajo que utilizó fue muy distinta de la empleada en la economía minera. En esa región, las consecuencias a corto plazo de la conquista y ocupación tuvieron un carácter catastrófico. Como es sabido, la desafortunada combinación de enfermedades epidémicas -viruela, sarampión- de trabajo excesivo y compulsivo y del proceso de deculturación tendiente a desarticular la cultura de los indígenas para adaptarla a la del grupo dominante, en este caso del español, y facilitar su explotación como fuerza de trabajo barata y no calificada, produjo entre 1492 y 1550 la total desaparición de las poblaciones autóctonas del Caribe.

Este desastre demográfico, sin duda no deseado, se tradujo en la inexistencia de una mano de obra inmediatamente disponible y, por contra, en la necesidad de conseguirla por medio de su importación masiva, ya libre o forzada. La primera, teóricamente posible, tropezó en la práctica con dificultades insuperables. En esa región, como en otras, no se pudo importar el régimen de trabajo capitalista porque a ellas no se pudieran exportar las relaciones de producción capitalistas. La separación del trabajador respecto de los medios de producción en base a un salario resulta imposible si no se da el monopolio de propiedad de la tierra en manos de trabajadores y si no existe tierra libre para el cultivo. En estas condiciones, los trabajadores libres tenderán a convertirse en propietarios y artesanos libres. Tal como ha señalado Marx, en el caso de que hubiera tierras disponibles baratas o desocupadas, el asalariado abandonarí a muy pronto la plantación o cualquiera otra unidad productiva para convertirse en un productor independiente, cultivando por lo menos lo esencial para su subsistencia. En lo concerniente a los españoles, hay que agregar, a la razón aducida, la resistencia que por siglos opusieron a la realización de trabajos manuales por considerarlos indignos e infamantes, así como las expectativas que creaban a su llegada al Nuevo Mundo. En efecto, los españoles que pasaban a las Indias, hidalgos de segunda fila, labradores, artesanos y aventureros, lo hacían con la intención de amasar una fortuna y equipararse mediante casamientos, compras de títulos y otros recursos con la aristocracia peninsular.

La única solución, pues, a la carencia de mano de obra destinada a las plantaciones consistió en la importación de esclavos africanos. La esclavitud fue en las colonias americanas, pero fundamentalmente en las de plantación, una salida económica, la única capaz de resolver el problema de la falta de brazos.

La esclavitud como tal no constituyó ninguna novedad como recurso para procurar fuerza de trabajo. Se ha llegado a decir que incluso en su forma americana surgió por primera vez en las colonias italianas medievales del Mediterráneo oriental. Aun antes de su exportación a América, la esclavitud sirvió también de base a la colonización ibérica del África atlántica y, por otra parte, no faltaron esclavos negros en la misma España y en Portugal.

Todo esto es, evidentemente, cierto, pero no se debe olvidar que,

trasladada a las Indias, la esclavitud del africano asumió un significado y una función distintos de los que había tenido en Europa. Los sistemas esclavistas de plantación constituyeron, por sus dimensiones, un fenómeno inédito, en nada comparable al que se introdujo anteriormente en las colonias italianas y en las naciones ibéricas.

El sistema esclavista prevaleciente en las plantaciones americanas entre los siglos XVI Y XIX ha sido estudiado por los especialistas en el tema de acuerdo con distintos enfoques, todos ellos, sin embargo, concernientes al tipo de economía en que se desarrollaron. Según algunos de esos autores, como Ianni (1) y Williams (2), dicho sistema ha de ser entendido como una parte integrante del capitalismo mundial, pero vinculado a la etapa del capitalismo comercial y de la acumulación primitiva y superado más tarde por la madurez del modo de producción capitalista. En este sentido, el trabajo esclavo en una economía capitalista es presentado como una contradicción en sí mismo o, como dice Marx, como una anomalía dentro de un mercado mundial basado en la mano de obra libre. Otros autores, como Cardoso y Pérez Brignoli (3), rechazan rotundamente ese criterio y expresan que, si bien el mismo puede ser válido para el sistema esclavista vigente en el siglo XIX, no lo es para el de centurias anteriores, salvo que, para apoyarlo, se recurra a concepciones circulatorias del capitalismo weberiano o de otro tipo. Ambos autores sostienen, por el contrario, que la economía de plantación, tanto como la europea de los tiempos modernos, es estrictamente precapitalista, aunque no niegan la importancia de la extensión de los intercambios del proceso mercantil en la formación del capitalismo y sí, en cambio, cualquier especie de capitalismo comercial.

Cabe citar también las teorías que intentan asimilar el esclavismo colonial americano al feudalismo, como la sostenida por Carmagnari (4), quien al estudiar el funcionamiento de una hacienda azucarera brasileña define el modo de producción por los montos de inversión en la mano de obra esclava y no, como es de rigor, por la articulación de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. De la misma manera, autores como Fernando Enrique Cardoso (5) y Eugene Genovese (6) prefirieron ver en dicho sistema un señorialismo o patrimonialismo organizado en torno a clasificaciones étnicas.

Si, como se ha dicho, el esclavismo colonial americano es un fenómeno nuevo, ¿es posible considerarlo como un modo de producción

específico cuya teoría se puede construir sobre la misma base de la esclavitud, aun cuando surja y exista subordinado al modo mercantilista de producción capitalista y al mercado mundial de ese tipo de economía?.

La esclavitud es un modo de producción específico que se caracteriza por una división social del trabajo en no trabajadores y trabajadores, así como por relaciones de propiedad privada. Los segundos, productores directos, constituyen la propiedad jurídica de los primeros. Considerados como bienes muebles, carecen de existencia legal y social con independencia de sus amos y de él dependen para su mantenimiento. En el modo de producción esclavista, la forma jurídica de propiedad define los agentes -hombre libre/esclavo, propietario/bien mueble- y propicia el modo particular de apropiación del producto excedente.

En el modo de producción esclavista, la totalidad del producto de los esclavos pasa a manos de los propietarios de estos. La reproducción de la fuerza de trabajo se asimila en dicho modo de producción a la renovación de la cuantía del capital fijo. De esta forma, no hay diferencia entre el capital constante y el capital variable y el esclavo no es distinto, por su parte, de cualquiera otra forma de inversión. El valor del esclavo, por lo demás, se deprecia en la medida en que se agota su fuerza de trabajo y el esclavo mismo origina costos de mantenimiento. Una parte del valor producido por el esclavo reproduce el valor del capital en él invertido, y la otra los costos de mantenimiento. Para el propietario de esclavos, el excedente viene a ser una forma de interés sobre el capital adelantado.

Como es sabido, las relaciones de producción imponen una forma determinada y varios límites a las fuerzas productivas. Pues bien, las características específicas de estas en el modo de producción esclavista derivan de la contradictoria situación del esclavo como tipo de propiedad y como trabajador. Se trata de una contradicción entre dos formas económicas diferentes y que no se pueden reducir al sujeto humano que es el esclavo, sino que son inherentes al modo de producción; en suma, una contradicción que se da entre el esclavo como forma de propiedad y como productor directo. A diferencia del trabajador asalariado, el esclavo es una forma de propiedad semejante a la del capital fijo, pues, trabaje o no, conserva su valor, siempre, claro está, que mantenga su

capacidad de trabajo.

El sistema esclavista de plantación se caracterizó por la utilización extensiva tanto de los recursos naturales como de la mano de obra, a la vez que exigió un cierto desarrollo de la especialización de la división del trabajo entre los esclavos. La rentabilidad de una plantación se condicionaba a la minimización de los gastos de mantenimiento de los esclavos, al más alto grado de autosuficiencia respecto a los insumos locales y a la concentración de los recursos disponibles en esclavos y medios de producción necesarios para la consecución de ciertos tipos de mercancías.

Sucedía, por otra parte, que el proceso de creación de una plantación no debe verse tan sólo como un microcosmos. Los especialistas en el tema tienden a enfatizar los elementos aparentemente autóctonos de dicho proceso sin advertir que las colonias funcionaban como segmentos periféricos de la economía europea en expansión. El carácter de la economía colonial se reveló en el tipo de división del trabajo entre Europa y las colonias, así como en la falta absoluta de control de estas sobre el mercado de sus propios productos de exportación.

Puesto que tanto en el Caribe como en las otras partes de la América española donde existió la esclavitud del negro africano no se dio una reproducción vegetativa de la población esclava, su renovación se basó en la trata, ese infame comercio tan lucrativo que había de reparar a los traficantes enormes ganancias y que fue responsable del traslado, según algunos autores, de cerca de diez millones de africanos al continente americano.

En el caso de las colonias españolas, la corona poseyó, como es obvio, el mercado de absorción, pero no el del suministro, por lo que se vio precisada a depender de potencias extranjeras y, por tanto, de la coyuntura internacional. En general, y por lo que atañe a dicha corona, la trata asumió tres grandes modalidades. En el siglo XVI predominó la fórmula de las licencias, es decir, autorizaciones que se concedían a determinadas personas, comerciantes o no, para llevar esclavos a las colonias con el fin de utilizarlos como fuerza de trabajo o venderlos en el mercado esclavista. En cambio, el siglo XVII asistió a los llamados asientos, contrataciones monopolistas con particulares, mientras el siglo XVIII se caracterizó por la concertación de acuerdos internacionales, también en régimen de monopolio, con poderosas compañías extranjeras.

El número de licencias concedidas en el primer siglo citado ascendió a 120, 000, pero esto no quiere decir que todas ellas se hiciesen efectivas (7). El régimen de asiento, por su parte, permite calcular la introducción en las colonias españolas de 250, 000 a 3000, 000 de esclavos entre 1595 y 1640. En el siglo XVIII, la Compañía de Cacheo llevó, desde 1698 a 1701, cerca de 10, 000, en tanto la Compañía francesa importó de 1702 a 1712 unos 13, 000 y la inglesa unos 50, 000 de 1715 a 1739. (8).

Estas cifras representan, sin embargo, una mínima parte del número de esclavos pasados a las colonias españolas de contrabando o por otros medios, como las arribadas clandestinas y forzosas. En el caso de Santo Domingo, las investigaciones realizadas por mí en el Archivo de Indias, de Sevilla, demuestran que a partir de la segunda mitad del siglo XVII, casi el 90% de los esclavos entrados en la colonia lo hicieron ilegalmente y estos superaron con mucho el total de los importados a través de los tres procedimientos indicados.

El sistema esclavista de plantación concentró masas considerables de hombres y mujeres cautivos que vivieron por lo general en condiciones de extrema dureza. El peligro de las fugas y rebeliones, el proceso de deculturación a que fueron sometidos los esclavos y la necesidad de mantener activo el ciclo productivo obligaron tanto a los propietarios de estos como al mismo Estado a emplear mecanismos de control, como la cristianización y la represión mediante leyes o códigos que regulaban la vida y trabajo de la mano de obra forzada. Tales mecanismos estuvieron regidos por un criterio puramente pragmático de la rentabilidad del esclavo. La violencia institucionalizada era sustantiva al sistema esclavista, de modo que aun el más benévolo de los amos tenía que ejercerla en caso necesario. Para los propietarios de las plantaciones o de cualesquiera otras unidades socioeconómicas, el esclavo era un factor de producción sobre el cual se basaban sus beneficios. Los intereses de esos propietarios, por tanto, no eran buenos ni malos, sino económicos. Los estudios comparativos de las sociedades esclavistas americanas llevados a cabo por Freyre (9), Tannenbaun (10), Genovese (11) y Elkins (12) entre otros, en los cuales se intenta demostrar la existencia de notables diferencias en la práctica esclavista por razones de carácter nacional, religión y legislación de los colonizadores anglosajones, ibéricos y franceses, resultan irrelevantes por cuanto ignoran que el tratamiento que recibió el esclavo fue, en última instancia, una



resultante económica.

Se ha dicho que las sociedades coloniales, sobre todo las basadas en el trabajo esclavo, crearon un sistema de estratificación social de índole estamental pero organizado en torno a clasificaciones étnicas. Así, mientras, por ejemplo, en la península ibérica el ingreso, el status y el poder colocaban a la gente en uno y otro estrato, en las colonias el color, al igual o quizás más que los otros componentes, determinaba la posición social. Un estudio de los estamentos o castas en tales sociedades puede ser aceptado siempre que se realice en función de la estructura de clases y no como alternativa o sustitución de estas. Si el fenotipo y la supuesta inferioridad racial legalmente prescrita hicieron que el esclavo negro fuese clasificado en la base de la pirámide social, ello se debió a que las sociedades esclavistas conformaron una estructura social bipolar en la que el color de la piel de aquel se correspondía con su pertenencia a una masa desposeída obligada a entregar su trabajo al grupo dominante.

De todas las plantaciones coloniales, el ingenio azucarero constituyó sin duda el tipo más complicado y costoso. Aunque algunos autores han minimizado el monto del capital necesario para fundar y poner a funcionar un ingenio, lo cierto es que este exigía inversiones muy considerables no sólo en esclavos, sino en tierras para el cultivo de los productos de exportación y de los alimentos de consumo, pastos y reservas forestales, rebaños, instrumentos, equipos y medios de transporte, edificaciones destinadas a residencia de los propietarios, barracones para vivienda de la mano de obra, talleres y otras instalaciones. La cuantía de ese capital era tan grande que a menudo los inversionistas tenían que establecer compañías y sociedades. La composición de estas solía ser bastante compleja y ocasionaba demandas, pleitos y reclamaciones por cuestiones de herencias, ventas, traspasos, mayorazgos, dotes y pagos de diezmos y tributos.

Un examen de la contabilidad de algunos de esos ingenios ha permitido comprobar que se hallaban en una situación permanente de déficit estructural o bien que las ganancias obtenidas no respondían a las expectativas creadas. Así, el ingenio Santi Spiritus, situado a doce leguas de la ciudad de Santo Domingo y propiedad de los siete hermanos Centurión, arrojó en 1523 la cantidad de 10, 094 pesos en gastos de operaciones para una ganancia neta de 2, 400 pesos. El monto

de inversión en el ingenio Santiago de la Paz, fundado en 1564, fue de 44, 256 pesos y los beneficios obtenidos alcanzaron los 3, 200 pesos. En cambio, los del ingenio Santa María de Monserrate dejaron a sus cuatros dueños la ridícula suma de 278 pesos (13).

La esclavitud en las colonias americanas, salvo en las francesas, duró hasta el siglo XIX, cuando a partir de 1815, con el Congreso de Viena, se inició todo un movimiento, encabezado por Inglaterra, para abolirla. Ahora bien, el proceso de abolición de la esclavitud no puede ser entendido, tal como han pretendido algunos, como una actitud humanitarista, de rechazo moral a la práctica esclavista, aun cuando, a nivel individual, muchos adoptasen tal criterio. El proceso que condujo a la abolición de la esclavitud respondió a razones de tipo económico.

Ese proceso fue una consecuencia mediata de la revolución industrial, la cual desencadenó, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, toda una serie de transformaciones de diverso orden. Los nuevos inventos, como la máquina de vapor, se tradujeron en la sustitución del trabajo mecánico por el manual, originando, entre otros hechos, el desarrollo acelerado del comercio y la industria; el crecimiento, igualmente rápido, de los capitales, la caída de los precios de los productos manufacturados y el aumento del proletariado.

Es a partir de la revolución industrial, la cual colocó a Inglaterra al frente del desarrollo del sistema capitalista mundial, cuando se producirán las variaciones de la política inglesa acerca de la esclavitud colonial. Desde ese momento, el modo de producción esclavista predominante en las colonias americanas deja de ser válido, pues la nueva orientación capitalista de la producción económica necesita, en primer lugar, de mano de obra asalariada para trabajar en las industrias y, en segundo lugar, que esa mano de obra tenga un cierto poder adquisitivo que le permita comprar los productos fabricados por esas industrias. Este cambio en la orientación de la economía vendrá a ser, pues, el principal motivo que influirá en la abolición, primero de la trata negrera y, luego, de la esclavitud. El hecho de que Inglaterra haya sido la abanderada del movimiento abolicionista obedeció, consecuentemente, a razones de índole económica. El pretendido humanitarismo abolicionista inglés no pasaba de ser una pura estrategia, dirigida, además de las razones apuntadas, a debilitar la producción de las regiones que podían competir comercialmente con

Inglaterra. De ahí que su política abolicionista apuntase primordialmente a las colonias antillanas mientras, a mediados del siglo XIX, existían en la India más de diez millones de esclavos para los que esa política estuvo ausente. De las reales motivaciones de Gran Bretaña estuvieron incluso conscientes numerosos hacendados de la época, como el cubano Wenceslao de Villaurrutia, quien en 1841 declaraba:

No es posible creer que la nación que mantiene en el estado más abyecto de pauperismo y de miseria los dos tercios de la población de Irlanda y una gran parte de la de Inglaterra misma; que tolera en la India oriental y en las provincias sujetas a su inmediata administración la esclavitud con horribles circunstancias agravantes, que permite no sólo la importación de esclavos, sino la venta que los padres hacen de sus hijos para llenar los lupanares de Calcuta y de Madrás; la que dentro de la Gran Bretaña consiente el horroroso trato que sus propios hijos reciben en las atroces factorías de sus fabricantes, que excede en crueldad a cuanto los más encarnizados enemigos han dicho del trato de nuestros esclavos, no es creíble que esa Nación lleve por mera filantropía sus sacrificios a la extinción que vemos a favor de los africanos. No queremos ya sacrificar, ciegos a las opiniones de un fanatismo hipócrita que encubre miras hostiles de grande y peligrosa trascendencia, a nuestra prosperidad... (14).

Villaurrutia era, como vemos, un esclavista, pero supo poner el dedo en la llaga.

En cuanto a la España del siglo XIX, la abolición de la trata y la esclavitud fue un problema clave por las implicaciones que tenía con distintos aspectos de la vida nacional. Ante todo, estaba directamente relacionada con la conservación y prosperidad de las dos únicas colonias que le quedaban, Cuba y Puerto Rico. En segundo lugar, el mantenimiento o abolición de la trata y la esclavitud incidían preponderantemente en la vida política y económica del país. Y, por último, desde una perspectiva internacional, la abolición se constituyó en uno de los puntos dominantes de la diplomacia española y, en especial, de sus relaciones con Inglaterra. Todo esto explica que la actitud española ante la

abolición evolucionase durante dicho siglo desde una fase inicial, que se puede fijar en 1815, en la cual se plantea el problema, hasta 1886, en que se procede a la extinción total de la trata y la esclavitud en Cuba.

En la época en que Sepúlveda y Las Casas polemizaban apasionadamente en Valladolid, la esclavitud del negroafricano se hallaba ya firmemente arraigada en el Nuevo mundo. Sin embargo, el negro permaneció totalmente al margen de esa disputa. Las Casas, que con tanto coraje defendió la libertad del indígena americano, no sólo ignoró a quienes padecían mayor explotación, sino que incluso colaboró, con su famosa petición, a la importación masiva de esclavos. Ese hecho sería agriamente censurado doscientos años más tarde por los hombres del Siglo de las Luces. Un típico enciclopedista de esa época, el abate Cornelius de Pauw, acusó al célebre dominico de haber escrito numerosas memorias para probar la injusticia de la conquista de América al tiempo que imaginaba destruir a los africanos por medio de la esclavitud (15), y esa misma actitud crítica fue compartida por otros ilustrados, como Prevost y Voltaire. Ciertamente, Las Casas, luego de haber abogado por la esclavitud del negro, se confesó culpable de ello por considerar que esta era tan injusta como la del indio, pero jamás la condenó públicamente.

La corriente ideológica española que desde los inicios mismos de la conquista de América promovió la libertad del indio, fue incapaz de advertir la contradicción de que se hubiese creado todo un poderoso aparato jurídico-teológico para protegerlo de la explotación mientras, por otra parte, se esclavizaba sin el menor escrúpulo al nativo de Africa. Desde luego, no faltaron voces que dudaron de la legitimidad de la trata negrera, pero carecieron de la debida resonancia y su eco apenas hizo sentir sus efectos sobre la suerte del africano esclavizado. En realidad, los representantes de dicha corriente pusieron más énfasis en suavizar el tratamiento dado al esclavo que en combatir la ilegalidad de la esclavitud, de la que pocas veces dudaron. Hubo, naturalmente, sus excepciones. Ya en el siglo XVI fray Domingo de Soto se oponía a la esclavitud, realizada con violencia o engaño, del hombre que nacía libre.

Vitoria, que tanto influyó en Las Casas, rechazó la captura de negros mediante el fraude, pero aceptó la compra de los capturados en guerra y de los que, condenados a la pena de muerte, les era conmutada

por la esclavitud. Muy ingenuamente, Vitoria se negaba a creer que el engaño fuese común porque, según decía, comprometía la conciencia de los portugueses, quienes no estaban obligados a averiguar si las compras de esclavos se ajustaban a los requerimientos legales del *jus gentium*.

Una actitud antiesclavista fue adoptada por el arzobispo de México, el dominico fray Alonso de Montúfar, quien escribía el 30 de junio de 1560:

No sabemos qué causa haya para que los negros sean cautivos más que los indios pues ellos, según dicen, de buena voluntad reciben el Santo Evangelio y no hacen guerra contra los cristianos (16).

Mientras Vitoria admitía la compra de esclavos negros obtenidos en guerras habidas entre los bárbaros, es decir, entre los africanos, Montúfar aunque no se declaró en contra de esa práctica, entendió que la simple existencia del comercio esclavista era motivo para que los negros guerreasen entre sí con el propósito de alimentarlo.

Otro autor del siglo XVI que pondrá en tela de juicio el tráfico esclavista es el teólogo sevillano fray Tomás de Mercado. Sus opiniones son similares a las del arzobispo de México, pero sus objeciones a la guerra tienen más agudeza y perspicacia que la de este. Aceptaba, como el dominico, la esclavitud basada en el *jus gentium*, así como la causada por la comisión de crímenes y la venta de hijos en casos de extrema necesidad. Pero Mercado estuvo en América y supo que una cosa es lo que establece el derecho y otra muy distinta la que nace de la realidad de los hechos y estos hablaban elocuentemente en contra de la esclavitud ya que, según pudo apreciar, la mayoría de los negros se obtenían por medios fraudulentos. Fueron estos medios los que, dedujo, destruyeron la justicia de la guerra y la equidad de los soberanos y jueces frente a los acusados de una gran variedad de delitos, lo que lleva a Mercado a sostener que no es posible dedicarse a la trata de esclavos sin cometer pecado mortal aun cuando legalmente esté permitida (17).

Como vemos, la corriente liberal que se opuso tan resueltamente a la opresión y esclavitud de los indios, se limitó, en el caso de los africanos, a denunciar la inhumanidad de la trata y los procedimientos empleados para la compra de esclavos. Habrá que esperar dos siglos para que la tradición liberal que preconizaba un mejor trato para el esclavo negro entronque con la filosofía de la Ilustración. El Siglo de las

Luces aportará un nuevo clima y abordará, respecto a América, temas muchas veces desconocidos por los tratadistas de antaño, pero sus conclusiones, y las premisas de las que parte se parecen demasiado a las de los juristas y teólogos españoles del Seiscientos. La literatura antiesclavista de la Ilustración es muy abundante y contiene humanitarismos de muy diversos cuños y alcances que, bien mirados, no son otra cosa que la expresión de una política neocolonialista puesta al servicio de los intereses de los esclavistas.

La doctrina fisiocrática, mezcla de liberalismo económico y despotismo ilustrado, se interesará por el problema de la esclavitud desde la perspectiva de la economía política. Para ella el trabajo esclavo no es rentable y constituye un verdadero desperdicio de capital. Turgot, por ejemplo, expone que la esclavitud surge como resultado de la división del trabajo, mientras las formas que adopta corresponden a una necesidad económica en un momento preciso del desarrollo de las sociedades. Cuando ya no es necesaria, se vuelve anacrónica, una estructura arcaica que debe por tanto desaparecer. Como vemos, estamos en los umbrales del abolicionismo.

## NOTAS

- 1.- Ianni, Octavio: *Esclavitud y capitalismo*. Ed. Siglo XXI Madrid, 1976.
- 2.- Williams, Eric: *Capitalismo y Esclavitud*. Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires, 1973.
- 3.- Cardoso, Ciro F. S. y Pérez Brignoli, E.: *Historia Económica de América Latina. Sistemas agrarios e historia colonial*. Ed. Crítica, Barcelona, 1979.
- 4.- Carmagnari, M.: *Formación y Crisis de un Sistema Feudal. América Latina del Siglo XVI a Nuestros Días*. Siglo XXI, México, 1976.
- 5.- Cardoso, Fernando Enrique: *Capitalismo e Escravidão no Brasil Meridional*. Difusora Europea, Sao Paulo, 1962.
- 6.- Genovese, Eugene: *Esclavitud y Capitalismo*. Ed. Península, Barcelona, 1971.
- 7.- Ver, Vila Vilar, Enriqueta: *Hispanoamérica y el Comercio de Esclavos*. Ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1977.
- 8.- Palacio Pseciados, Jorge: *La Trata de Esclavos en Cartagena de Indias*, Tunja, 1973.
- 9.- Freyre, Gilberto: *Maitres et Esclaves*. Gallimard, París, 1952.
- 10.- Tannennbaun, Frank: *El Negro en las Américas. Esclavo y Ciudadano*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1968.
- 11.- Genovese, E.: ob. cit.

12.- Elkins, Stanley M.: *A Problem in American Institutional and Intellectual Life*. University of Chicago Press, Chicago, 1959.

13.- Archivo General de Indias, Justicia 43.

14.- Ver, Bozcia, María del Carmen: *Burguesía, Esclavitud y Abolición*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1987, pág. 61.

15.- Pauw, Cornelius de: *Recheches philosophiques sur les Americaines*. Berlín, 1774, Tomo I, pág. 101.

16.- En Zavala, Silvio: *La Encomienda Indiana*. Ed. Porrúa, México 1972, pág. 96.

17.- Mercado, Tomás de: *Suma de Tratos y Contratos*. Ed. Nacional, Madrid, 1975.